

ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DE 6 DE ENERO DE 1514

Desde 1509 no se han otorgado dotes debido a la mala situación económica y a que la Cámara de Préstamos no paga los intereses como hacía antes. No obstante, el rector Alvise Scharelli propone y sus compañeros de junta aprueban, que se seleccionen treinta y cinco doncellas ese año y que a veinticinco de ellas se les conceda la gracia de la dote. No obstante, las afortunadas no podrán cobrarla hasta que la Cámara de Préstamos abone los intereses de fondos invertidos en el *monte nuovo* por la cofradía. Pero si algunas de ellas se casara antes, la cofradía le expediría una carta de garantía del cobro de veinte ducados de los intereses que en su día se abonen a la hermandad de esos fondos.

In Capitolo di Banca, 1513, 6 zener.

Acciò che el non se incorra in error mendace lassando la via salutifera, per ben delle aneme nostre, scientia per far la volontà de fradelli nostri defunti, che son l'aiuto, e sussidio di fradelli poveri mesvegnudi, e poveri nostri e aspettante alle fiole sue per el maridar de quelle a ducati 20 per una, come antiquitus per dita nostra scuola si ha fatto. Dove che essendostà per certo tempo avanti sospeso tale statuto però ben per el sinistro tempo per cason di non indebitar più la scuola nostra. E mo' provisto per altra via procieder all'aiudatorio d'esse, acciò le habbia causa cottidianamente pregar l'Omnipotente Dio e la santissima sua Madre, con el Protettor nostro miser San Marco Evangelista per sua bontà, volgi amplificar questo stado e far che in pristino presto ritorni liberandolo dai nemici loro, però l'anderà parte che mette el spetabile misser Alvise Scharelli, dignissimo guardian grande, che prima el numero delle ditte donzelle al presente si ha tuor siano in tutto numero 35, videlicet numero 25 a nome di gratia et numero 10 a patientia, in el qual numero sia incluse quelle della comissaria del Filomati, le qual da 1509 in qua non son

En capítulo de la junta rectora, a 6 de enero de 1514.

Para que no se incurra en un error engañoso y se abandone la vía salvífica, por el bien de nuestras almas, (se ha de tener) sabiduría para cumplir la voluntad de nuestros hermanos difuntos, que consiste en la ayuda y socorro a los hermanos a los que les ha sobrevenido la pobreza y a nuestros pobres, y en que tengan la esperanza de recibir veinte ducados para el matrimonio de sus hijas, como desde antiguo se ha hecho en la cofradía. Por lo que, como se ha suspendido desde hace cierto tiempo este estatuto para no endeudar más a la cofradía en estos tiempos siniestros, he provisto ahora proceder por otra vía para ayudar a esas doncellas, a fin de que tengan motivo para pedir cotidianamente a Dios omnipotente y a su santísima Madre y al señor san Marcos Evangelista, protector nuestro, que, por su bondad, fortalezca este estado y haga que pronto retorne a su poderío y lo libere de sus enemigos. Por ello el respetable Alvise Scharelli, dignísimo rector, propone que, en primer lugar, el número de las doncellas que se han de elegir sea de treinta y cinco, esto es, veinticinco a la gracia y diez a paciencia, en cuyo número estarán incluidas las del albaceazgo de Filomati, pues desde 1509

stà ellette, alle qual tutte li sii dato dapoi le saranno trasdutte ducati 20 per una come è stà semper consueto della scuola nostra, li qual ducati 20 s'intenda esser estratti delpro de Monte Novo preditto del cavedal de dita scola e fraternità nostra alla Camera de Imprestedi. Dechiarando però che mai alcuna de ditte donzelle con tal condition tolte non possi molestar per algun tempo la scola over rettori di quella se attrovasse, salvo che pagando la Camera, el pro' come per avanti fazia, et se caso dette ellette over tutte se maridasse in tempo che ditta Camera non pagasse come al presente fa, in hoc casu esse donzelle stradute a beneplacito suo possi dimandar al vardian e compagni ducati 20 di pro' per cadaune per sodisfation di sua gratia, essendo ubligata de pregar carta de sicurtà a esso vardian e compagni per nome della scola, non possendo altro dimandar per esser pagate né altramente per algun tempo s'intenda altro le debba haver nisi come è detto.

De si, ballotte numero 11; de no, 2.

hasta aquí no se ha elegido a ninguna. A cada una a las que se les dé la gracia, le serán consignados veinte ducados, como es costumbre desde siempre en nuestra cofradía. Estos veinte ducados procederán del interés en el *monte nuovo* predicho del capital de la cofradía y fraternidad nuestra, en la Cámara de Préstamos. Nunca ninguna de estas doncellas importunará a la cofradía o a los rectores que en ella hubiera (para que le abonen la dote), salvo que la Cámara hubiera pagado el interés, lo cual era lo habitual antes, y si las elegidas, incluso todas, se casaran antes de que la Cámara hubiera pagado, como sucede en estos tiempos, esas doncellas agraciadas, a su albedrío, pueden pedir al rector y a los compañeros de junta veinte ducados del interés para cada una, en concepto de satisfacción de la gracia, estando obligadas a solicitar una carta de garantía al rector y a sus compañeros de junta en nombre de la cofradía. Mientras tanto ninguna otra persona puede pedir que se le pague la dote ni nadie la puede obtener, si no es como he dicho.

A favor, once; en contra, dos.